ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.961.140** expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **MIYER ARBEY TOVAR MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.547.441 expedida en Zipaquirá, en calidad de representante legal de **PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS** identificado con Nit. No. 901.235.275-6, en adelante "Contratista"; y **JORGE ENRIQUE ESPINOSA BASTIDAS**, secretario de despacho de la secretaria de Gobierno y participación Comunitaria, en calidad de supervisor, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo el mencionado contrato, dado que se ejecutaron parcialmente las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, por solicitud del contratista.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 292 DE 2025	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-7
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS
IDENTIFICACIÓN	901.235.275-6
REPRESENTANTE LEGAL	MIYER ARBEY TOVAR MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	80.547.441 expedida en Zipaquirá
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA Y DE LOS DEMÁS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.
PLAZO INICIAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISION	**JORGE ENRIQUE ESPINOSA** Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Que según la comprobación realizada por el supervisor (a), el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición En Valor		NO APLICA
Prorroga En Tiempo		NO APLICA
Suspensión		NO APLICA
Reinicio		NO APLICA
Modificación		NO APLICA

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Garantía	**Póliza número**	**Vigencia**
Anticipo	NO APLICA	
Cumplimiento	11-46-101091507	24/11/2025 al 24/04/2026
Calidad	NO APLICA	
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	

GARANTIAS - ACTAS (Adicional – prorroga – modificación - suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA	NO APLICA		
Garantía	**Anexo número**	**Vigencia**	**Concepto**
Anticipo	NO APLICA		
Cumplimiento	NO APLICA		
Calidad	NO APLICA		
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA		
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA		

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 10.000.000
Adición En Valor	$ 0
Valor Final Del Contrato	$ 10.000.000
Valor Total Ejecutado	$ 9.999.570
Valor Total pagos efectuados	$ 0
Valor A Pagar Presente Acta	$ 9.999.570
Porcentaje ejecutado	99.99 %
Saldo por liberar	$ 430

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
N/A	N/A	N/A

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN Alcalde	**MIYER ARBEY TOVAR MARTINEZ** Representante legal **PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS** Nit 901.235.275-6

SUPERVISORES	
JORGE ENRIQUE ESPINOSA BASTIDAS SECRETARIO DE DESPACHO Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	
	FIRMA

Elaboro	Ana Milena Mancipe Quevedo	Técnico Administrativo	
Revisado	Manuel Enrique Zapata Rico	Coordinador CMGRD	